COMUNICADO No. 002

REFERENCIA: Proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No.109 de 2026, cuyo objeto es: **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MECÁNICO, HIDRÁULICO, ELÉCTRICO, SISTEMA DE FRENOS, LATONERÍA Y PINTURA CON SUS RESPECTIVOS REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA Y DEMÁS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.**

ASUNTO: MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA INVITACIÓN

De conformidad con lo señalado en el cronograma que integra la Invitación Pública en el proceso de la referencia, dando aplicación a las facultades y principios consagrados en el Manual de Contratación de la entidad, y en garantía del debido proceso y el deber de selección objetiva que subyace a los procesos de contratación pública en Colombia, la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ – EMSERFUSA E.S.P.** conforme a las observaciones realizadas dentro del proceso, expide el presente comunicado con el fin de **MODIFICAR PARCIALMENTE el numeral 3.1 y 3.2 de la Invitación Pública, // Criterios Técnicos Habilitantes // Criterios de Selección**, por lo cual quedarán así;

3.1. REQUISITOS HABILITANTES

EQUIPO MÍNIMO

El establecimiento deberá contar mínimo con la herramienta y equipos mínimos requeridos señalados como se indica así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	TALLER CON ZONA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON UN ÁREA DE SERVICIO DENTRO DE UN RANGO COMPRENDIDO ENTRE SETECIENTOS METROS CUADRADOS (700 M²) Y MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (1.300 M²), SUFICIENTE PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS PARA REPARACIÓN, DENTRO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.	1
2	BANCO DE HERRAMIENTAS [COMPUESTO POR: UN (1) JUEGO DE LLAVES MIXTAS, UN (1) JUEGO DE COPAS, UN (1) HOMBRESOLO, UN (1) ALICATE, UN (1) JUEGO DE DESTORNILLADORES, UN (1) JUEGO DE PINZAS, UNA (1) MACETA, DOS (2) EXTRACTORES].	7
3	CÁRCAMO.	2
4	ELEVADOR.	2
5	ESCÁNER TIPO PESADO PARA PROGRAMACIÓN Y DIAGNÓSTICO MULTIMARCA.	1
6	ESCÁNER TIPO LIVIANO PARA PROGRAMACIÓN Y DIAGNÓSTICO MULTIMARCA.	1
7	ESCÁNER PARA MAQUINARIA PARA PROGRAMACIÓN Y DIAGNÓSTICO MULTIMARCA.	1
8	GATO HIDRÁULICO TIPO BOTELLA (CAPACIDAD DE 10 TONELADAS).	4
9	TORRE DE BLOQUEO DE 12 TONELADAS.	4
10	EQUIPO DE OXICORTE O AUTÓGENA.	1
11	EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA.	1
12	TORQUÍMETRO DENTRO DEL RANGO 250 NEWTON.	1
13	CARGADOR DE ARRANCADOR DE BATERÍA	1
14	KIT DE MANÓMETROS Y ACOPLES PARA PRESION HIDRAULICA	1
15	MULTÍMETRO AUTOMOTRIZ.	1
16	BANCO DE TRABAJO CON PRENSA.	1
17	PRENSA HIDRAULICA	1
18	PUNTA LÓGICA.	1

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

	B) UN (1) INGENIERO ELECTRÓNICO O TÉCNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ. El personal ofrecido como Técnico Electricista Automotriz, deberá acreditar lo siguiente: • Carta de compromiso dirigida al proponente para hacer parte de su equipo de trabajo en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que surja con EMSERFUSA E.S.P. En dicha carta, el profesional deberá declarar bajo gravedad de juramento que la información y documentación presentada es verídica, actualizada y verificable; que cuenta con la disponibilidad para desempeñar el rol propuesto durante toda la ejecución del contrato y que no se encuentra inhabilitado, ni tiene sanciones o impedimentos para contratar con el Estado. • Cédula de ciudadanía. • Acreditar Título en ingeniería electrónica o Técnico Electricista Automotriz expedido por la entidad y/o institución debidamente acreditada por el Ministerio de Educación Nacional. • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (según el caso). • Certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre. • Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la entidad o autoridad que vigila el ejercicio de la profesión (Consejo Superior de la Judicatura, COPNIA, CPNAA, según el caso) con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre. • Certificados de experiencia profesional no menor de dos (2) años en el ejercicio de la labor relacionada para dicho perfil, contados a partir de la fecha de expedición del título obtenido como ingeniero electrónico o Técnico Electricista Automotriz. **C) TRES (3) TÉCNICO Y/O TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL.** El personal ofrecido como Técnico y/o Tecnólogo en mantenimiento de motores diésel, deberá acreditar lo siguiente: • Carta de compromiso dirigida al proponente para hacer parte de su equipo de trabajo en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que surja con EMSERFUSA E.S.P. En dicha carta, el profesional deberá declarar bajo gravedad de juramento que la información y documentación presentada es verídica, actualizada y verificable; que cuenta con la disponibilidad para desempeñar el rol propuesto durante toda la ejecución del contrato y que no se encuentra inhabilitado, ni tiene sanciones o impedimentos para contratar con el Estado. • Cédula de ciudadanía. • Acreditar Título de Técnico y/o Tecnólogo en mantenimiento de motores diésel expedido por la institución debidamente acreditada por el Ministerio de Educación Nacional. • Experiencia laboral de mínimo 1 año en el ejercicio de la labor relacionada para dicho perfil, contados a partir de la fecha de expedición del título obtenido como técnico en mantenimiento de motores diésel. • Al menos uno (1) de los tres (3) Técnicos y/o Tecnólogos en mantenimiento de motores diésel deberá acreditar experiencia laboral de mínimo 1 año certificada en intervención o mantenimiento de sistemas hidráulicos, hidráulica instrumental y/o electroválvulas. **E) UN (1) TECNÓLOGO EN MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ** El personal ofrecido como Tecnólogo en mantenimiento mecánico automotriz, deberá acreditar lo siguiente: • Carta de compromiso dirigida al proponente para hacer parte de su equipo de trabajo en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que surja con EMSERFUSA E.S.P. En dicha carta, el profesional deberá declarar bajo gravedad de juramento que la información y documentación presentada es verídica, actualizada y verificable; que cuenta con la disponibilidad para

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2

<table>
<tr><td></td><td>Así mismo, el proponente deberá demostrar el pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al personal vinculado, mediante la presentación de las planillas PILA de los últimos tres (3) meses y certificación suscrita por revisor fiscal o representante legal, según corresponda.</td></tr>
<tr><td>EQUIPOS
(máx. 20 PUNTOS)</td><td>HASTA 15 PUNTOS al proponente que acredite, mediante contrato de compraventa, convenio o contrato de arrendamiento, que dentro del Municipio de Fusagasugá cuenta o dispone de los siguientes servicios:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CANT.</th><th>EQUIPO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>Montacarga de capacidad mínima de 3 toneladas para desmontaje de compartimientos y labores necesarias para la operación.</td><td>7.5 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>2</td><td>1</td><td>Laboratorio de prueba de sensores y componentes eléctricos.</td><td>7.5 PUNTOS</td></tr>
</table>

HASTA 5 PUNTOS al proponente que acredite la disponibilidad de equipos adicionales a los mínimos requeridos, los cuales deberán encontrarse en las instalaciones del proponente, así:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CANT.</th><th>EQUIPO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>Equipo portátil de inversor de soldadura.</td><td>2.5 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>2</td><td>1</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td><td>2.5 PUNTOS</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

En los demás aspectos y criterios establecidos en la Invitación Pública que no se modifiquen o supriman a través del presente documento permanecerán vigentes en su integridad.

Dado en Fusagasugá (Cund.), a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA
GERENTE

Elaboró: Pablo Andres Romero – Abogado Contratista – Oficina Jurídica. PR
Revisión Jurídica: Luz Angela Ordoñez Escobar - Jefe División Administrativa. ALOE
VoBo: Jorge Alexander Camargo Franco - Jefe Oficina Jurídica. JACF

VIGILADA SUPERSERVICIOS - NÚMERO ÚNICO DE REGISTRO NUIR 1 – 25290000-2